

**APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO MONITORA
ACTIVIDADES EXTRAESCOLAR 2011**

Huépil, 01 de Agosto del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1225 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El contrato de prestación de servicio de la Srta. Natacha Rivas Morales encargada de Planificar, Promover, Coordinar y Ejecutar el Campeonato de Futbol Extraescolar sub 14 2011.-
3. El Proyecto "Tiempo Libre y Deporte Escolar 2011", financiado por el Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de Extraescolar, autorizado por Decreto N°753 de fecha 11.05.2011, para los alumnos de la Comuna.-
4. La Necesidad de Regularizar la Aprobación del Contrato Mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

5. **APRUEBASE** Contratos de Prestación de Servicios de la Srta. Natacha Rivas Morales R.U.T. [REDACTED] encargada de Planificar, Promover, Coordinar y Ejecutar el Campeonato de Futbol Extraescolar sub 14 2011.-. Como se detalla:

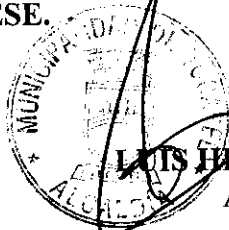
SERVICIO	MONITOR	VALOR
Monitora encarda de Planificar, Promover, Coordinar y Ejecutar el Campeonato de Futbol Extraescolar sub 14 2011.	Natacha Rivas Morales	\$ 120.000.- mensuales 10% Impto. Incluido.-

1. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LOIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/afvv.